

Madrid, 20 de junio de 2013

## CONVOCATORIA FOODEX 2014 TOKIO (JAPÓN), 4 - 7 de marzo de 2014

ICEX España Exportación e Inversiones organizará un Pabellón Oficial de España en la feria FOODEX JAPAN, que tendrá lugar del 4 al 7 de marzo de 2014 en el recinto ferial *Nippon Convention Center (Makuhari Messe)* de Tokio.

### I.- FOODEX/DATOS DE LA FERIA

La próxima será la 39ª edición de esta feria internacional, dedicada a los sectores de la alimentación y las bebidas. Es de periodicidad anual y, desde su primera edición en 1976, está dirigida a un público exclusivamente profesional. Atrae a un gran número de compradores líderes del sector de la alimentación, abarcando desde mayoristas a minoristas, supermercados, catering, importadores de bebidas, restauración, etc.

La feria FOODEX, llevada a cabo anualmente en el centro internacional de conferencias *Makuhari Messe* en la ciudad de Chiba (aledaña a Tokio), es la mayor feria agroalimentaria que se celebra en la zona Asia-Pacífico, incluyendo Oceanía, constituyendo un importante escaparate para las empresas interesadas en introducirse en el mercado japonés y en el asiático en general y/o consolidar su presencia en los mismos.

Para más información sobre este evento, pueden consultar la página web de la feria: <http://www.jma.or.jp/foodex/>

### INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO JAPONÉS

Las medidas económicas implantadas recientemente por el gobierno del nuevo primer ministro japonés Shinzo Abe (políticas económicas conocidas como "Abenomics") han despertado expectativas favorables acerca de la evolución futura de la economía japonesa no sólo en los círculos económicos y financieros, sino que también se demuestra en los indicadores de confianza entre los consumidores. Las recientes previsiones de crecimiento del país superan las que se habían hecho a fines del año pasado. Japón sigue siendo la tercera economía mundial en valor absoluto y es por tanto uno de los mayores mercados mundiales. Dada la concentración de la población en torno a grandes núcleos urbanos, el tamaño económico de algunas regiones supera el de muchos países de considerable tamaño.

El consumidor japonés destina un porcentaje altísimo de su renta disponible a la alimentación, y muestra una preferencia marcada hacia productos de mayor calidad, al tiempo que es extremadamente exigente con la presentación, el embalaje, e incluso los procedimientos de elaboración, el cumplimiento de las normas de calidad y los aspectos nutritivos y saludables de los productos. Todo ello se traduce por otra parte en que, sin dejar de lado el componente del coste del producto, esté dispuesto a pagar por lo que considera un producto de calidad.

Debe decirse, además, que el consumidor japonés sigue abriéndose cada vez más en sus gustos hacia los alimentos de origen europeo, especialmente los que ya cuentan con una buena imagen y pueden demostrar su éxito de comercialización en otros mercados desarrollados. En este sentido España disfruta de una muy buena imagen desde el punto de vista de su gastronomía y de sus productos agroalimentarios.

Japón es un gran importador de productos agroalimentarios, tanto de materias primas como de productos terminados. El envejecimiento de la población y la reducida extensión de las explotaciones han motivado un continuo descenso de la producción propia de productos agroalimentarios por lo que el país se ve obligado a

importar enormes cantidades de alimentos y bebidas para suplir la baja producción nacional. Algunos problemas relacionados con la seguridad alimentaria acontecidos durante los últimos años con productos importados de países vecinos, han generado cierta desconfianza entre parte de los consumidores originando que empresas y comercializadoras del sector se interesen en la búsqueda de fuentes de abastecimiento alternativas en diversos países. En tal sentido, es importante notar que los alimentos y bebidas procedentes de Europa, gozan de una buena reputación entre el público japonés en cuanto a la calidad del producto, pese a su precio relativo elevado. Concretamente, los productos españoles gozan de gran competitividad en general gracias a su calidad.

También es notable la creciente preocupación de la población por una alimentación saludable. Los productos ecológicos, si bien de precio más elevado y no muy difundidos, ocupan un lugar importante entre los alimentos considerados como saludables y tienen una aceptación creciente.

Con respecto a las bebidas alcohólicas, la presencia de los vinos españoles en el exigente y tremendamente competitivo mercado japonés se ha ido consolidando cada vez más, y las importaciones desde España se han cuadruplicado durante los últimos 10 años, por encima del crecimiento general y sostenido del mercado del vino.

No podemos dejar de mencionar que entre octubre de 2013 y junio de 2014 se celebra con distintas actividades comerciales y culturales el "Año Dual España-Japón", en el que se conmemoran 400 años del inicio de las relaciones entre ambos países. Con dicho motivo se producen también importantes visitas de apoyo institucional en ambos sentidos, cuyo objeto principal es el de promover un nivel de intercambios crecientes entre España a Japón. La celebración del Año de España en Japón está teniendo ya un efecto muy positivo y significativo en el interés del consumidor general por España, y también desde el punto de vista de la alimentación y las bebidas; y, por consiguiente, de muchas empresas japonesas importadoras, distribuidoras, cadenas de ventas al por menor, grandes almacenes, hoteles, restaurantes, que buscan aumentar su oferta de productos agroalimentarios españoles.

## II.- DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2013 arrojó los siguientes resultados:

- Superficie de exposición 27.800 m2 (67% de ocupación internacional y 33% de ocupación nacional.)
- Número de expositores 2.544 empresas
  - Japoneses: 1.036
  - Extranjeros: 1.508
- Procedentes de 67 países y regiones
- Número de visitantes profesionales 71.536
  - Japoneses: 63.968
  - Extranjeros: 7.568 (de los cuales 95% son asiáticos (Corea del Sur (46%, Taiwan (24%) y China (12,5%) principalmente)

## III.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA ÚLTIMA EDICIÓN ANTERIOR

Esta será la 24ª vez que ICEX organice un Pabellón Oficial en esta feria. Los datos de la participación española del año 2013 fueron los siguientes:

- Superficie del pabellón 1.740,50 m2
- Número de expositores 113

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en la feria FOODEX 2014, adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el **plazo de recepción de solicitudes finaliza el 31 de Julio de 2013**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Pilar de Llano (e-mail: [pilar.dellano@icex.es](mailto:pilar.dellano@icex.es); tel: 91-349.64.16) o Amparo Fraguas (e-mail: [amparo.fraguas@icex.es](mailto:amparo.fraguas@icex.es); tel: 91-349.63.60)

Esperando que esta iniciativa cuente con su interés, atentamente les saluda,

Rosa Angulo Peláez  
Directora Adjunta  
División de Alimentos y Gastronomía

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### FERIA FOODIX 2014

### Tokio (Japón), del 4 al 7 de Marzo de 2014

#### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

**El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 31 de julio de 2013.**

La documentación deberá enviarse a ICEX a los correos electrónicos que aparecen en el apartado XI. Coordinación o a la Dirección Territorial o Provincial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

#### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que su empresa ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en FOODIX. La cuota Super Plus será aplicable a las empresas que asisten por primera vez a este Pabellón; la Cuota Plus a las empresas que participan por segundo a quinto año; y la cuota Base será para las empresas que participan por sexto o más años. El año de inicio a efectos de contabilizar los plazos es 2003.

Los importes de estas cuotas son los indicados a continuación:

	CUOTA SUPER PLUS (1 <sup>er</sup> año)	CUOTA PLUS (2 <sup>o</sup> a 5 <sup>o</sup> año)	CUOTA BASE (6 <sup>o</sup> o más años)
Coste por m <sup>2</sup>	385 €	440 €	544 €
Stand mínimo	12 m <sup>2</sup>		

El pago se realizará en 2 cuotas: 50 % junto con la presentación de la solicitud y el 50 % restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

**El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.**

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito, así como de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el

espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

**El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX.** El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

**En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria** por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de Solicitud (ANEXO I)**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand.
- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Información, Gastronomía y Ferias junto con la ficha de Solicitud (email: [pilar.dellano@icex.es](mailto:pilar.dellano@icex.es); [amparo.fraguas@icex.es](mailto:amparo.fraguas@icex.es)).
- **Listados de vinos y productos (ANEXOS 2 y 3)**, debidamente cumplimentados
- **Información que la empresa tiene que proporcionar para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
  - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
  - Persona de contacto.
  - N.I.F.
  - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

**ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.**

### IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española;** dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

## V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Singapur, facilitará los siguientes servicios:

### Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo online del Pabellón Español.

**Durante la Feria en el stand de ICEX**, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fax, fotocopiadora.
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX.

**Durante la Feria en el stand del expositor**, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc..) y los indicados explícitamente en las circulares.

## VI. DECORACIÓN

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.** ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

**En el interior del stand deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

## VII. TRANSPORTE DE LAS MERCANCIAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

**El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador de transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del **50% del flete de ida** marítimo y/o aéreo, tanto convencional como refrigerado/congelado (para los productos perecederos), desde el almacén que indique el operador de transporte oficial a pie de stand, así como el **50% del coste del servicio de un asistente en feria** de la empresa de transporte y **un despacho de aduana por empresa**. No se cofinanciará ningún otro concepto de gasto de transporte. No habrá transporte de retorno.

Las cantidades máximas a cofinanciar por ICEX son:

- **Transporte vía marítima:**
  - Para Stands entre 12m<sup>2</sup> y 15 m<sup>2</sup> = 1,00m<sup>3</sup>
  - Para Stands de más de 15 m<sup>2</sup> = 1,25m<sup>3</sup>
- **Transporte vía aérea** (productos perecederos, refrigerados/congelados):
  - Para Stands entre 12m<sup>2</sup> y 15 m<sup>2</sup> = 150 Kgs.
  - Para Stands de más de 15 m<sup>2</sup> = 200 Kgs.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- o **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
  - o **El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
  - o **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
  - o **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
  - e) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva, ni ningún otro gasto que no haya sido mencionado previamente.
- ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.
- f) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de la recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.
  - g) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar

## VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados

directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio, en orden y atendido durante todo el evento.

### IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

### X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía**, y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

**LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## XI. COORDINACIÓN

La persona responsable en ICEX de este pabellón y a quien Vds. pueden dirigir sus consultas es:

**Dña. Pilar de Llano**

Tel.: 91 349 63 60 / 91 349 64 16

e-mail: [pilar.dellano@icex.es](mailto:pilar.dellano@icex.es) / [amparo.fraguas@icex.es](mailto:amparo.fraguas@icex.es)

## CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es).